



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

## PROCESO CAS N° 007 – 2016 – MDJLByR – CEPCAS

### BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

#### I. GENERALIDADES

##### 1. Objetivo de la Convocatoria

Contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del D. Leg. N° 1057 de acuerdo al requerimiento efectuado por el área usuaria, los siguientes servicios:

CANTIDAD	SERVICIO-PUESTO	UNIDAD ORGANICA	REMUN S/.
01	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	4400.00

##### 2. Dependencia Encargada de Realizar el Proceso de Selección

El proceso de selección del personal requerido, estará a cargo de una Comisión designada para la contratación de personal.

##### 3. Base Legal

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública (en lo que resulte pertinente)
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (en lo que resulte pertinente)
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en lo que resulte pertinente)
- Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad.

#### II. REQUISITOS

- Presentar Curriculum Vitae descriptivo y documentado, indicando el Código de la vacante a la que postula (solo se podrá postular a una vacante). (ver Anexo 1)
- Solicitud de participación dirigida al Presidente de la Comisión.(Anexo 2)
- Copia fedateada del DNI, carnét de identidad o extranjería (vigente y nítida)
- Título Profesional, y constancia de habilidad referida a la plaza que postula según sea el caso.
- Certificado de estudios secundarios completos y/o técnicos de presentarse a una plaza de personal de servicio.
- Certificados y diplomas relacionados a la plaza que postula.
- Disponibilidad para desarrollar su trabajo a tiempo completo, con presentación de productos finales y cumplimiento de términos de referencia.(Anexo 3)
- Declaración jurada simple (Anexo 4)



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

- Certificado de Salud según amerite el caso.
- Ficha RUC

### III. PERFIL Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

#### 1. GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA COD. GM-GSC

REQUISITOS	DETALLES
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 2 años en labores de seguridad ciudadana y policiales.</li></ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Liderazgo</li><li>• Responsabilidad</li><li>• Iniciativa</li><li>• Pro actividad</li><li>• Vocación de Servicio</li><li>• Trabajo en Equipo</li></ul>
<b>Formación Académica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado académico de Bachiller o similar</li></ul>
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación en computación e informática</li><li>• Capacitación en Seguridad Ciudadana</li></ul>
<b>Requisitos deseables</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Poseer buena salud física y mental</li><li>• Certificado de antecedentes policiales vigente *</li><li>• Certificado de antecedentes penales vigente*</li></ul> <p>* Presentar al momento de la Contratación</p>
<b>Plazas Vacantes</b>	<b>01</b>

#### CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- Formular, proponer y ejecutar el Plan Operativo Institucional de la gerencia.
- Colaborar con la Policía Nacional del Perú a fin de garantizar la tranquilidad, orden, seguridad y buenas costumbres de la jurisdicción.
- Conducir el proceso de integración al sistema de seguridad ciudadana, de personas naturales o jurídicas que operan en el distrito prestando servicios privados de seguridad y vigilancia.
- Coordinar las acciones operativas de seguridad ciudadana con las dependencias de la Policía Nacional del Perú (PNP) correspondientes, realizando patrullajes diurnos y nocturnos en zonas de alto riesgo.
- Planificar, coordinar y realizar los planes, programas y proyectos formulados por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) para reducir la criminalidad y delincuencia común.
- Proponer estrategias en materia de seguridad ciudadana al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC).
- Colaborar y coordinar acciones de apoyo a las dependencias del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y otras instituciones de servicio a la comunidad, que operan en el distrito.
- Prestar asesoramiento a las juntas vecinales y otras organizaciones acreditadas por la municipalidad.
- Velar y administrar por el buen funcionamiento de la flota de vehículos (motorizados y no motorizados) destinada al servicio de seguridad ciudadana.
- Actualizar el mapa distrital de incidencia delictiva del distrito.
- Prestar auxilio y protección a la comunidad.
- Programar y ejecutar intervenciones para disuadir y controlar los actos de violencia y brindar protección a las personas y bienes inmuebles.
- Disponer en forma austera, eficiente y eficaz los recursos presupuestales, financieros y materiales asignados para su utilización.
- Cumplir con los objetivos y metas establecidas en el ámbito de su competencia, contenidas en los planes y proyectos aprobados por la municipalidad.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

- Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y las que le sean asignadas por el Alcalde y/o el Gerente Municipal.

### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Seguridad Ciudadana
Remuneración	S/. 4400.00 Nuevos Soles (Los montos incluyen retenciones y aportes de Ley)
Duración del contrato	Inicio: 05 de setiembre del 2016 Termino: 04 de octubre del 2016
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada laboral de 48 horas semanales

### IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPA DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	22 de julio del 2016	Comité Evaluador
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	05 de agosto del 2016 al 19 de agosto del 2016	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación de la convocatoria en la página web de la Entidad y en un lugar visible de acceso público de la Sede Central	22 de agosto al 26 de agosto 2016	Comisión del Proceso Unidad de Tecnologías de la Información
Presentación del Curriculum Vitae Documentado, suscrito en todas sus hojas, el mismo que comprenderá la Hoja de Vida y la documentación que acredite la información que esta contenga.	29 de agosto del 2016 Desde las 8:00 a.m. hasta las 03:30 p.m.	Mesa de Partes
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de la Hoja de Vida	31 de agosto del 2016	Comité Evaluador
Publicación de resultados de la evaluación de la Hoja de vida, por página web de la municipalidad	31 de agosto del 2016 a partir de las 07:00 p.m.	Unidad de Tecnologías de la Información Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral
Entrevista Personal	01 de setiembre del 2016	Comité Evaluador
Publicación de resultado final en la página web de la municipalidad	01 de setiembre del 2016 a partir de las 07:00 p.m.	Unidad de Tecnologías de la Información Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
Suscripción del Contrato	02 de setiembre del 2016 del 2016	Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Registro del Contrato	02 de setiembre del 2016	Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral
-----------------------	--------------------------	---

## V. DE LA ETAPA DE EVALUACION

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>Evaluación de la Hoja de Vida</b>	<b>50%</b>		
Formación Académica **	20%	10	20
Cursos y Estudios de Capacitación ***	10%	5	10
Experiencia ****	20%	10	20
<b>PUNTAJE DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>50%</b>	<b>25</b>	<b>50</b>
<b>Entrevista Personal</b>	<b>50%</b>		
Entrevista	50%	25	50
<b>PUNTAJE TOTAL DE LA ENTREVISTA</b>		<b>25</b>	<b>50</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>100%</b>	<b>50</b>	<b>100</b>

### PARA EL PUESTO DE GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

** Formación Académica	BACHILLER	PROFESIONAL
	10	20

*** Cursos y otros Estudios	1 Curso	2 Cursos	3 Cursos
Referentes al Cargo	5	7	10

**** Experiencia	3 años de experiencia	4 años de Experiencia	5 años de Experiencia
	10	15	20

## VI. DE LAS BONIFICACIONES

### a. Bonificación por ser personal licenciado de la Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en su currículum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

### b. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del Puntaje Total obtenido, según Ley N° 28164, ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050, Ley de Personas con discapacidad, y que acredite dicha condición, para ello deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.

## VII. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- b. Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### 2. Cancelación del proceso de Selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posteridad al inicio del proceso
- b. Por restricciones presupuestales
- c. Otros supuestos debidamente justificados

## VIII. RESTRICCIÓN EN LA POSTULACIÓN

- Los postulantes que presenten los Anexos N° 1, 2, 3 y 4 sin estar debidamente llenados y firmados serán eliminados del presente proceso de selección.
- Únicamente se aceptará una postulación por persona.
- El postulante que presente dos (2) expedientes o más para un mismo proceso CAS, o que no señale el código del puesto al que se presenta, quedará eliminado del proceso.
- El postulante que esté cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal o haya sido sancionado con separación definitiva o destitución de alguna entidad, no podrá ser declarado ganador.
- El postulante que haya sido destituido o separado de alguna entidad y que no acredite cinco o más años de cumplida la sanción, queda automáticamente eliminado del proceso de selección.
- Persona con antecedentes penales y/o judiciales no podrá participar en el proceso de selección.